

MILTON HUGO ACEVEDO PACHECO
ABOGADO

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
Cerrito Santander

REFERENCIA: PROCESO DE PERTENENCIA PROMOVIDO POR SAMIR GERMÁN PEÑA PEÑA CONTRA JOSÉ DE JESÚS FAJARDO Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.
RADICADO: 2019-00035-00

MILTON HUGO ACEVEDO PACHECO, en mi condición de Apoderado Judicial del señor PEDRO FAJARDO, encontrándome dentro del término legal me permito proponer LA excepción previa que trata el numeral noveno del artículo 100 del Código General del Proceso:

NO COMPRENDER LA DEMADA A TODOS LOS LITISCONSORCIOS NECESARIOS.

Son fundamento de la excepción planteada los siguientes:

PRIMERO: Que el señor JOSÉ DE JESÚS FAJARDO, murió, en estado de soltería, el 1 de noviembre de 2018, en el Municipio Urdaneta, Parroquia La Mesa de Esnajaque, Estado Trujillo, República Bolivariana de Venezuela, así, como se desprende del contenido del Registro Civil de Defunción que fuera aportado en actuación anterior.

SEGUNDO: Que el señor SAMIR GERMÁN PEÑA PEÑA, con antelación a la presentación de la demanda que aquí nos ocupa, conocía, del fallecimiento del señor JOSÉ DE JESÚS FAJARDO.

TERCERO: Que el señor SAMIR GERMÁN PEÑA PEÑA, conoce personalmente a todos y cada uno de los herederos del señor JOSÉ DE JESÚS FAJARDO.

CUARTO: Que el señor SAMIR GERMÁN PEÑA PEÑA, debió demandar a todos y cada uno de los herederos del señor JOSÉ DE JESÚS FAJARDO.

QUINTO: Que de no hacerlo se concluiría en la nulidad de todo lo actuado.

SEXTO: Así las cosas solicito al Despacho se sirva ordenar al señor SAMIR GERMÁN PEÑA PEÑA, adelantar las reformas correspondientes y las actuaciones pertinentes con el propósito de conformar el Litis consorcio necesario.

PRUEBAS

Solicito al Señor Juez decretar y practicar las siguientes pruebas:

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito al Señor Juez se sirva citar y hacer comparecer a este juzgado al señor SAMIR GERMÁN PEÑA PEÑA, a quien se le podrá notificar en la dirección anotada en la demanda principal, para que en audiencia, cuya fecha se servirá Usted señalar, absuelva el interrogatorio de parte que verbalmente o por escrito les formularé.

Del Señor Juez,

Respetuosamente,

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CERRITO S.D.R.
RECIBIDO
SECRETARÍA

Fecha: 20/09/2019 Hora: 4:39 P.M.

1 f.

2019

L. Acevedo

MILTON HUGO ACEVEDO PACHECO
C.C.No.13.921.424 de Málaga
T.P.No.112.197 del CSJ.